

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO***ANUNCIO de 21 de marzo de 2001, sobre provisión definitiva, mediante concurso-oposición, por promoción interna, de una plaza de Administrativo de Administración General.***

En el Boletín Oficial de la Provincia de 17/3/2001, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión definitiva, mediante concurso - oposición, por promoción interna, de una plaza de Administrativo de Administración General vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los restantes y sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Villagonzalo, a 21 de marzo de 2001.—El Alcalde-Presidente, JOSE A. FARRONA CARRILLO.

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA***RESOLUCION de 1 de marzo de 2001, por el que se hace público el nombramiento de un Agente de la Policía Local.***

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de 1 de marzo de 2001, a propuesta del Tribunal Calificador y tras superar el curso selectivo, ha sido nombrado Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento D. Antonio Peraita Cruz, con D.N.I n.º 44.781.759.

En Zafra, a 1 de marzo de 2001.—El Alcalde, ANTONIO PEREZ SAENZ.

AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE SANTA BARBARA***EDICTO de 20 de marzo de 2001, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.***

Aprobado inicialmente Documento de Normas Subsidiarias de Pla-

neamiento Urbanístico de este Municipio, se expone al público por plazo de un mes para presentación de posibles alegaciones conforme establece el art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (R.D. 2159/1978).

Guijo de Santa Bárbara, a 20 de marzo de 2001.—El Alcalde, JESUS M.ª JIMENEZ DEL RIO.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA***ANUNCIO de 7 de marzo de 2001, sobre Proyecto de Urbanización de la UA-3.***

La Comisión de Gobierno en sesión de 6 de marzo de 2001, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la UA-3 Fábrica de Harinas Las Angustias, promovida por Aram de Navalmoral S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley del Suelo, se somete el expediente a información pública, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, por un plazo máximo de veinte días.

Navalmoral de la Mata, a 7 de marzo de 2001.—La Alcaldesa, M.ª SALUD RECIO ROMERO.

AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA***RESOLUCION de 15 de marzo de 2001, sobre convocatoria para proveer dos plazas de Administrativo de Administración General.***

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», numero 61 de fecha 14 de marzo de 2001, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Talayuela, para cubrir, por el sistema de concurso, por el procedimiento de promoción interna, dos plazas de Administrativo, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, de Administración General, subescala Administrativa.

El plazo de solicitudes será de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Talayuela, a 15 de marzo de 2001.—El Alcalde, JOSE MORENO GOMEZ.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2001

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2001, es de 15.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.250 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 175 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedrales), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número I1003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2001 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2001. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

